



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102 -2020-MDP

Hora: 14:34 Exp. 48

Pacocha, 03 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 118-2020-SGAJ-MDP, el Memorando N° 081-2020-SGPP-MDP sobre la aprobación de la incorporación de recursos vía Créditos Suplementarios autorizado por Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS, "Autorizan Transferencias de Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020" a favor de diversos Gobiernos Locales, y;

CONSIDERANDO:

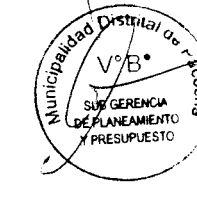
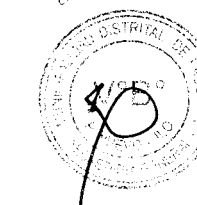
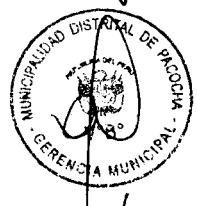
Que, los gobiernos locales gozan de la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificada por Ley de reforma de la constitución Ley 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su acápite segundo señala "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno... Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo" concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal que establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 166-2019-MDP se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Pacocha, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; autorizan la Transferencias financiera en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/ 29,568,385.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales Gobiernos Locales, para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulta Mayor con alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, conforme a los montos considerados en los Anexos N° 01, 02 y 03 que forman parte de la presente Resolución, orientados a financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04 que forma parte de la presente Resolución, en el Anexo del presente Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS está considerado la Municipalidad Distrital de Pacocha, con un Presupuesto de S/ 17,341.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Que, de acuerdo al artículo 20 numeral 20.3 de la Directiva N° 011-2019-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establece que los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.





"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de acuerdo al artículo 76 numeral 76.1 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; establece que son transferencias financieras los trasposos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario; y en el numeral 76.2 establece que Las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.

Y que de acuerdo al Memorando N° 081-2020-SGPP-MDP; de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; solicita la Aprobación de la Incorporación de Créditos Suplementarios; aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS; la cual se sustenta en la Nota Modificatoria de Tipo 002 "Créditos Suplementarios" en el nivel Institucional por el monto de S/ 17,341.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 118-2020-SGAJ-MDP de fecha 02 de Setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, encuentra amparo legal en las disposiciones citadas, la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año fiscal 2020, por la suma de **S/ 17,341.00** soles, al presupuesto institucional del ejercicio 2020;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS que aprueba Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de Recursos Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Autorizan la Transferencias financiera en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/ 29,568,385.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales Gobiernos Locales, para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulta Mayor con alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, conforme a los montos considerados en los Anexos N° 01, 02 y 03 que forman parte de la presente Resolución, orientados a financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04 que forma parte de la presente Resolución, en el Anexo del presente Resolución Ministerial N° 0133-2020-MIDIS está considerado la Municipalidad Distrital de Pacocha, con un Presupuesto de S/ 17,341.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
1.4
1.4.13.11

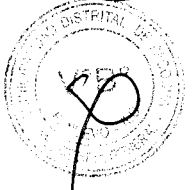
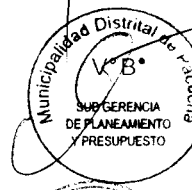
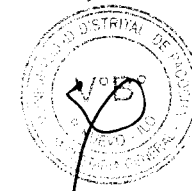
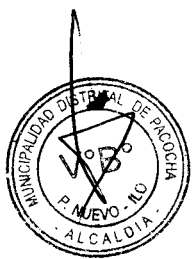
: 4. Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias
: Ingresos Presupuestarios
: Donaciones y Transferencias
: Del Gobierno Nacional
TOTAL DE INGRESOS

S/ 17,341.00

S/ 17,341.00
S/ 17,341.00
=====

DEL EGRESO:

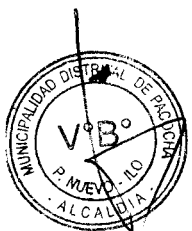
S/ 17,341.00





“Año de la Universalización de la Salud”

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO 3999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD 5006269	: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
FUNCION	: 23 Protección Social	
DIVISION FUNC.	: 051 Asistencia Social	
GRUPO FUNC.	: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas	
GENERICA DE GASTOS	: 2.3. Bienes y Servicios	S/ 17,341.00
TOTAL DE EGRESOS		S/ 17,341.00 =====



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria” de Tipo 002 “Créditos Suplementarios”, las mismas que forman parte de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos. Los recursos que no se ejecuten al 31 de diciembre del año 2020 serán revertidos a la cuenta que Indique el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, previa coordinación con la Dirección General del Tesoro Público del Ministerios de Economía y Finanzas.

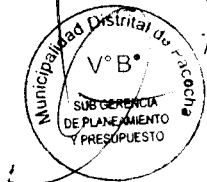
ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la entidad.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 18 - MOQUEGUA

PROVINCIA : 03 - ILO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA [301500]

NOTA 0000000404

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/08/2020

FECHA: 03/09/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 102-2020-MDP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL N° 0133-2020-MIDIS

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0037 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 23 051 0114		
Meta: 00001 - 0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO		17,341
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		17,341
5 GASTOS CORRIENTES		17,341
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		341
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES		11,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		6,000
TOTAL:		17,341

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		17,341
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		17,341
TOTAL:		17,341

